



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 51/16

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y UN MINUTO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. ALFREDO ALLES LANDA

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JUAN LUIS GRANERO MARÍN

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y un minuto del día veintitrés de Diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/AS ACTA/S NÚMERO/S 49/16 Y 50/16, CORRESPONDIENTE/S A LA/S SESIÓN/ES CELEBRADA/S POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL/LOS DÍA/S 9 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2016, RESPECTIVAMENTE.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza (Almería)
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-1

Firma 2 de 2	11/01/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	11/01/2017	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero Marín		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al/as acta/s de la/s sesión/es número/s 49/16 y 50/16, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local el/los día/s 2 y 9 de Diciembre de 2016, respectivamente.

Por el Secretario actuante se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local, que en la sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2016, en el punto QUINTO del Orden del Día, relacionado con la Resolución de la Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Baza del año 2016, en materia de Regadíos, se acordó conceder subvenciones económicas, en materiales, en favor de distintas personas, en representación de distintas acequias y/o pagos, por importe de 700 €, a cada uno de ellos, para realización de sus proyectos, así como que los materiales serían facilitados por personal de este Ayuntamiento de Baza.

Entendiendo que a cada persona se le va abonar cantidad en metálico para la compra de los materiales, y no se les va a hacer entrega de los mismos, se propone la sustitución del apartado primero de la parte expositiva en el siguiente sentido:

- El apartado 1 de la parte dispositiva, se sustituye por lo siguiente “La autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por importe de 700 €, a cada una de las personas que a continuación se detallan. en representación de distintas acequias y/o pagos, y para la realización de sus proyectos”; manteniéndose el listado de personas representantes de acequias y/o pagos.
- El apartado 2 de la parte dispositiva, se sustituye por lo siguiente “Las personas y entidades subvencionadas quedarán obligadas al cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de las Bases reguladoras de la convocatoria y deberán justificar las cantidades percibidas en la forma y plazos regulados en el apartado 3 del citado artículo 5 de las Bases.”.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda aprobar el/las acta/s de la/s sesión/es número/s 49/16 y 50/16, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local el/los día/s 2 y 9 de Diciembre de 2016, en la forma en que se encuentra/n redactada/s, con las modificaciones expuestas anteriormente con respecto al acta 50/16.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADAS POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 3 DE GRANADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 163/2016 (EXPTE. AJ-04/16).

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 BAZA
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-2

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
11/01/2017
SECRETARIO ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
11/01/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





El Secretario Acctal. da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 163/2016, interpuesto por D^a MARÍA LUISA GARCÍA SÁNCHEZ, contra el acto de 22 de Enero de 2016, desestimatorio de reclamación patrimonial de 12,657,35 €, por lesiones en caída (Expte. 25/15).

Dicha Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho; con expresa condena en costas a la parte recurrente hasta un máximo de 500 €.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de las Sentencias se remitirán a las Unidades Económica y de Patrimonio de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2016.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, así como de las dietas de personal, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

FACTURAS:

Nombre	Importe
1 ENDESA ENERGÍA S.A.	13.418,40
2 ABS INFORMÁTICA, S.L.	9.000,00
3 PRODIEL, S.L.	4.252,28
4 TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	193,59
5 REPSOL DIRECTO, S.A.	189
6 UTE TELEF. ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.621,93
7 FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DENGRA	1.791,16
8 C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	9.406,78
9 C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	2.684,39

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-3

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero Marín 11/01/2017 SECRETARIO ACCTAL
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñañver 11/01/2017 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





10	UTE ALUMBRADO BAZA	28.776,83
11	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
12	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
13	XEROX RENTING, S.A.U.	205,7
14	XEROX RENTING, S.A.U.	354,24
15	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	417,55
16	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	295,71
17	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	64,24
18	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	444,13
19	A.M. SYSTEM, S.L.	329,47
20	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	3.119,20
21	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	121
22	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	169,4
23	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	145,2
24	HORMIGONES ANTONIO MOLINA S.L.	1.651,65
25	REPUESTOS VICENTE S.L.	168,71
26	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	688,49
27	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	10
28	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.742,40
29	EMBARBA S.A.	145,2
30	INDALOCESPED, S.L.	2.299,00
31	INDALOCESPED, S.L.	1.809,94
32	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.554,65
33	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.630,00
34	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.359,50
35	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,50
36	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.145,64
37	MÁRMOLES REIGON S.L.	12.175,46
38	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	525,02
39	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	122,69
40	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	370,79
41	MARIANO VIDAL ESPÍN	557,8
42	COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.	534,08
43	ENDESA ENERGÍA S.A.	331,03
44	ENDESA ENERGÍA S.A.	353,93
45	ENDESA ENERGÍA S.A.	822,04
46	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.068,10
47	ENDESA ENERGÍA S.A.	3.621,53
48	ENDESA ENERGÍA S.A.	584,1
49	ENDESA ENERGÍA S.A.	221,14
50	ENDESA ENERGÍA S.A.	258,75
51	ENDESA ENERGÍA S.A.	253,45
52	ENDESA ENERGÍA S.A.	609,77
53	ENDESA ENERGÍA S.A.	130,51
54	ENDESA ENERGÍA S.A.	146,07
55	ENDESA ENERGÍA S.A.	175,07
56	ENDESA ENERGÍA S.A.	177,53
57	ENDESA ENERGÍA S.A.	470,86
58	ENDESA ENERGÍA S.A.	348,6
59	ENDESA ENERGÍA S.A.	901,4
60	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.104,17
61	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.457,22
62	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.027,42
63	ENDESA ENERGÍA S.A.	3.521,60
64	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	84,07
65	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	67,31
66	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	144,89
67	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.639,79
68	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.814,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-51/16-4

Firma 2 de 2	11/01/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	11/01/2017	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero Marín		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





69	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	42,08
70	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	42,87
71	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	173,73
72	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	182,23
73	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.838,62
74	ENDESA ENERGÍA S.A.	856,79
75	ENDESA ENERGÍA S.A.	610,49
76	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	125,59
77	ENDESA ENERGÍA S.A.	734,03
78	ENDESA ENERGÍA S.A.	811,11
79	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.567,77
80	ENDESA ENERGÍA S.A.	726,58
81	ENDESA ENERGÍA S.A.	950,56
82	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.082,07
83	ENDESA ENERGÍA S.A.	118,73
84	ENDESA ENERGÍA S.A.	140,2
85	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	40,51
86	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	575,1
87	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	134,52
88	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	97,05
89	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	167,4
90	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	56,86
91	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	310,9
92	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	131,72
93	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	48,47
94	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	41,49
95	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	128,55
96	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	41,52
97	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	31,23
98	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	105,8
99	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	339,11
100	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	33,96
101	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	145,33
102	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	175,11
103	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	11,34
104	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	22,66
105	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	165,09
106	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	150,56
107	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	199,88
108	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	52,14
109	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	27,03
110	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	21,93
111	ENDESA ENERGÍA S.A.	9.217,33
112	ENDESA ENERGÍA S.A.	5.751,92
113	ENDESA ENERGÍA S.A.	8.777,93
114	ENDESA ENERGÍA S.A.	783,11
115	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.886,86
116	ENDESA ENERGÍA S.A.	47,2
117	SILVIA AGUDO RECHE	487,81
118	CECILIO MATEOS CANO	10,45
119	DARÍO MARTÍNEZ MÉNDEZ	109
120	CECILIO MATEOS CANO	10
121	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	2.800,00
122	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	8.100,00
123	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	5.437,70
124	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	8.100,00
125	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	399,68
126	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	361,9
127	UTE TELEF.ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	1.923,90

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-51/16-5

Firma 2 de 2	11/01/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	11/01/2017	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero Marin		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





128	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	1.973,40
129	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	470,25
130	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	156,75
131	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	300
132	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	258,5
133	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	330
134	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	517
135	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	1.245,75
136	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	3.110,25
137	MAQUI-INDAL, S.L.	650,98
138	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	770
139	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	1.210,00
140	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	1.003,75
141	M ^a BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	348,32
142	M ^a LUISA VICENTE GELABERT	76,2
143	M ^a BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	1.933,96
144	SÚPER MANOLI III S.L.	735,66
145	ANDRÉS TAPIA REDONDO	205,7
146	JULIO BAZA S.A.	1.768,40
147	ANTONIO MORENO ÚBEDA	323,98
148	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	139,15
149	MARÍA JOSÉ LOZANO HERNÁNDEZ	965,71
150	JULIO BAZA S.A.	500
151	JUAN YESTE MARTÍNEZ	450
152	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	5.400,00
153	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	14.000,00
154	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	6.000,00
155	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	306,11
156	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	522,09
157	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	4.234,91
158	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
159	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
160	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	1.328,00
161	PEDRO REINA MARTÍNEZ	465,85
162	SERVICIO DE CONTENEDORES HIG.SAN.S.A.	105,6
163	MENSARUVE S.L.	36,84
164	MENSARUVE S.L.	8,07
165	MENSARUVE S.L.	74,17
166	MENSARUVE S.L.	25,13
167	AUTEDIA, S.A	200
168	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	116,16
169	FRANCISCO JOSÉ BORDAJANDI GARCÍA	1.327,98
170	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	66,55
171	MARÍA JOSÉ CIFUENTES SÁNCHEZ	2.983,24
172	JULIO BAZA S.A.	499,65
173	JULIO BAZA S.A.	499,75
174	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	363
175	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.726,80
176	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	221,19
177	ANTONIO M.SANCHEZ YESTE E HIJOS C.B.	122,82
178	ANTONIO BALBOA NAVARRETE	625
179	ANTONIO BALBOA NAVARRETE	135
180	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,5
181	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	253,6
182	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	240,55
183	SOLUCIONES DE VISIÓN TÉRMICA S.L.	350,9
184	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,5
185	ORTEGA G ^a ALFREDO Y ALBERTO C.B.	373,27
186	ORTEGA G ^a ALFREDO Y ALBERTO C.B.	104,75

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen-JGL-51/16-6

Firma 2 de 2	11/01/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	11/01/2017	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero Marín		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





187	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	23,15
188	JULIO BAZA S.A.	497,18
189	JULIO BAZA S.A.	499,44
190	JULIO BAZA S.A.	499,94
191	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	26,36
192	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	25,16
193	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	102,06
194	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	143,25
195	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	16,61
196	FORONLINELEX, S.L.	762,3
197	CECILIO MATEOS CÁNO	65,4
198	C.P.O. DIVINO MAESTRO	2.784,60
199	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	281,53
200	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	2.528,90
201	JULIO BAZA S.A.	2.293,97
202	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	159,93
203	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	332,81
204	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	2.373,95
205	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	79,28
206	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	619,52
207	CARMELO BALLESTA S.L.	398
208	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	248,05
209	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	2.800,84
210	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	1.385,45
211	MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	1.199,22
212	JULIO BAZA S.A.	499,71
213	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	992,2
214	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	290,4
215	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	225,18
TOTAL EUROS		394.935,80

DIETAS:

	<u>NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
1	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	182,57
2	M ^a ISICIA PÉREZ MARTÍNEZ	18,7
3	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	43,25
4	M ^a COSME PUERTAS GÓMEZ	59,36
5	ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	48,64
6	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	19
TOTAL EUROS		371,52

2. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:

- Mandamiento de pago N^o 22016/11918 de fecha 24 de Noviembre de 2016, por importe de 500 €, concedidos a D. Jesús Lozano González, en concepto de libramiento a justificar para atender al pago de la Inspección Técnica de Vehículos Municipales.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

CUARTO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-7

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero Marín
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver

11/01/2017 ALCALDE

11/01/2017 SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, por el Secretario Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2016.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los Funcionarios de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
FERNANDEZ TRUJILLO FCO	96,50
MARTINEZ DOMENE JOSE	105,95
SERRANO CAMANFORTE DOLORES	210,00
ASENSIO MOLINA ANTONIO MANUEL	423,70
CANO CUEVAS JUAN ANDRES	604,47
CHECA SOLA FRANCISCO	578,70
GARCIA GALLARDO J. FRANCISCO	71,70
LOPEZ PEREZ EDUARDO	103,96
LOPEZ SOLER MANUEL	459,55
MAESTRA GARCIA CECILIO	503,80
PRETEL TORTOSA J. GABRIEL	17,77
QUIRANTE CAÑADAS RAMON M	212,82
SANCHEZ LOPEZ JESUS	573,52
SANCHEZ SEGURA GUILLERMO	35,85
SANCHEZ GARCIA JOSE JUAN	176,04
GONZALEZ MARTINEZ JUAN JOSE	91,98
MARTINEZ PERALES JOSE MANUEL	78,24
QUILES SUAREZ VICENTE	78,24

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-51/16-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
11/01/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
11/01/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





MARTINEZ TALAVERA RAFAEL	270,00
BASTIDAS ROSELL JUANA	135,00
MARTINEZ VICO JOSEFA	207,00
BELMONTE TORRES JOSE MANUEL	252,00
CRUZ PEREZ SEBASTIAN	367,20
HERNANDEZ MARTINEZ BENITO J.	252,00
HERNANDEZ PARRA ANTONIO	391,20
MANZANO DOMENE SERGIO	252,00
MARTINEZ MILAN A. MIGUEL	480,00
MOLINA DOMENECH MANUEL	252,00
MONTOYA GARCIA SALVADOR	126,00
MUÑOZ HERNANDEZ MIGUEL	126,00
ORDUÑA CASTILLO AGUSTIN	431,20
PARRA MARTINEZ JONATAN	126,00
PEREZ DOMENE JOAQUIN	162,00
PEREZ LOZANO ANTONIO	252,00
RODRIGUEZ ESPINOSA DIEGO	151,20
SAMPEDRO AMO VICENTE	240,00
SANCHEZ IBARRA JOSE M.	151,20
TORO GONZALEZ ANGEL J.	302,40
YESTE JORDAN JOSE R.	151,20
LOBATO GARCIA M ^a ANTONIA	126,00
PEREZ AGUILAR CAROLINA	572,40
CALVO MOYA M ^a LUISA	126,00
HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIA	1.040,40
TORRES MORENO JOSE	90,00
Total Euros	11.455,19

2. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al Personal Laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
RUIZ GALLEGO GREGORIO	39,12
MAESTRA SAMANIEGO ELVIRA	84,00
YESTE RODRIGUEZ ANTONIO	58,00
GARCIA MAESTRA ALVARO	432,00
PEREZ MARTINEZ M ^a ISICIA	357,00
Total Euros	970,12

QUINTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRODUCTIVIDAD.

Seguidamente el Secretario actuante da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Plaza Mayor s/n. 18800 Granada
 ☎ 958 700 650
 ☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-9

Firma 2 de 2
 Pedro Fernandez Peñaiver
 11/01/2017
 ALCALDE

Firma 1 de 2
 Juan Luis Granero Marín
 11/01/2017
 SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2016.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	128,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	256,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	192,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	224,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	160,00 €
LÓPEZ PEREZ, EDUARDO	128,00 €
LÓPEZ SOLER, MANUEL	224,00 €
MAESTRA GARCIA, CECÍLO	256,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	224,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	256,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESUS	224,00 €
SANCHEZ SEGURA, GUILLERMO	160,00 €
Importe total	2.432,00 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a Actos Protocolarios 2016:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MANZANO RUIZ GABRIEL	900
MARTINEZ TALAVERA OSCAR MANUEL	1.050

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
11/01/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
11/01/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Total euros 1.950

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por sustituciones, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍNEZ VICO JOSEFA	41,14
ORDUÑA CASTILLO AGUSTÍN	66,00
Importe Total Euros	107,14

SEXTO.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Por el Sr. Secretario Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente tramitado a instancia de D. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ, como titular de las empresas MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. y CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L., para la compensación de deudas de ambas empresas y este Ayuntamiento de Baza.

En concreto se trata de compensar la deuda contraída con el Ayuntamiento, en virtud del CONVENIO URBANÍSTICO de fecha 30 de Marzo de 2006, por el que se monetarizan los derechos urbanísticos del Ayuntamiento, siendo su monto total 143.179,77 €, debiendo hacerse efectivo como sigue: 50% (71.589,88 €), con la aprobación definitiva del PGOU, y el 50% restante (71.589,89 €), con la concesión de la licencia a instancia de parte.

Resultando que, habiéndose aprobado el PGOU, el administrado en cumplimiento del abono del 50%, ha realizado pagos a cuenta a saber, 19.602,90 € con fecha 27 de Octubre de 2011, 9.362,56 € con fecha 25 de Octubre de 2012, 6.009,15 € por compensación aprobada en Junta de Gobierno Local de 6 de Mayo de 2013, 7.628,92 € por compensación aprobada en Junta de Gobierno Local de 23 de Diciembre de 2013; 7.717,65 €, por compensación aprobada en Junta de Gobierno Local de 15 de Octubre de 2014; 5.148,66 €, por compensación aprobada en Junta de Gobierno Local de 15 de Abril de 2015; 4.621,39 €, por compensación aprobada en Junta de Gobierno Local de 20 de Noviembre de 2015; 3.121,29 por compensación aprobada en Junta de Gobierno Local de 11 de Marzo de 2016; 3.957,53 € por compensación aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Mayo de 2016, proponiéndose otra, con las facturas que a esta fecha le adeuda el Ayuntamiento, por suministro de materiales, por importe de 4.419,83 € a cuenta del pago pendiente del 50% del convenio, tras la aprobación del PGOU, a fin de cumplir los compromisos adquiridos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
11/01/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
11/01/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que la meritada compensación, cuyo monto total asciende a 4.419,83 €, se sustenta, en la documentación adjunta obrante en el expediente, comprensiva de sendos extractos de la contabilidad de Ayuntamiento y apuntes de la Recaudación Municipal, relativos a derechos pendientes de cobro y obligaciones de pago del Ayuntamiento y las citadas mercantiles.

En el expediente constan los informes emitidos por Intervención y Tesorería, ambos de fechas 14 de Diciembre de 2016.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2016.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Compensar las deudas que mantienen este Ayuntamiento de Baza y las empresas MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. y CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L., por los importes y conceptos que obran el expediente de su razón, y que constan en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Comunicar dicho acuerdo a D. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ, en su calidad de titular de las empresas MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. y CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L.

SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

Seguidamente, el Secretario da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos para la atención de atenciones de urgencia, recogidas en el Programa de Suministros Mínimos Vitales, con destino a cubrir necesidades básicas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
11/01/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
11/01/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2016.

En el expediente constan los informes emitidos por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, D^a Dolores M^a Martínez Nuño, y por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Suministros Mínimos Vitales y para los siguiente fines:

- Dña. M. P. P. con D.N.I nº 74.596.240-H y número de cuenta bancaria “Santander ES 19 0049 4398 0724 9004 0035”, como propietaria junto con sus hermanas Soledad y Carmen Alicia de la casa situada en C/ San Antonio, 2 de la localidad de Baza (heredada de su padre José Pérez Valero) de la cual es inquilino D. A. R. , con D.N.I nº 49.631.010-T por importe de 131,84€, (ciento treinta y un euros con ochenta y cuatro céntimos), en concepto de pago de cinco recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que residen de números de referencia 010480364164/0312, 010480364164/0327, 010480364164/0331, 010480364164/0350 y 010480364164/0365. Asimismo el pago de 160,75€ (ciento sesenta euros con setenta y cinco céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de referencia 000028106288 y 06639; pago que se hará efectivo en la c.c detallada anteriormente.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

OCTAVO.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A GRAPA: FOROS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE GRANADA

El Secretario actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la adhesión del Ayuntamiento de Baza a “GRAPA: FOROS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE GRANADA”, que es un espacio creado por la Diputación de Granada para impulsar el debate y

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 335
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
11/01/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
11/01/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





reflexión con los ayuntamientos de la provincia respecto a las políticas de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, para el intercambio de buenas prácticas en esta materia, y la mejora de su gestión, y cuyos principios y objetivos son los siguientes.

- **PRINCIPIOS RECTORES DE GRAPA**

- Compromiso político con el principio de igualdad y no discriminación
- Enfoque transversal de la igualdad de género
- Perspectiva orientada a la promoción de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres
- Priorizar la prevención
- Respeto y valoración de la diversidad de mujeres
- Colaboración y coordinación institucional en materia de igualdad entre mujeres y hombres
- Voluntad de utilización común de recursos orientados a promover la igualdad
- Necesidad de mejora continua de las actuaciones locales desde la igualdad de género

- **OBJETIVOS DE GRAPA**

- Difundir los valores de igualdad entre mujeres y hombres
- Contribuir al cumplimiento de la Ley Estatal 3/2007 de 22 de marzo, y la Ley Andaluza 12/2007 de 26 de noviembre.
- Proponer actuaciones a desarrollar en materia de igualdad de género.
- Optimizar recursos y unificar criterios de actuación a la hora de realizar acciones en el ámbito local.
- Elaborar un decálogo de buenas prácticas en esta materia
- Mejorar la calidad de las actuaciones locales
- Identificar, intercambiar y difundir experiencias y buenas prácticas municipales sobre la integración de la perspectiva de género en los ámbitos de actuación de los municipios.
- Recoger y canalizar, a través de los ayuntamientos, iniciativas y sugerencias que con relación a sus fines le sean planteadas por personas, colectivos o entidades no representados en esta Red.
- Reconocer y visibilizar el compromiso que las entidades locales mantienen en materia de políticas de igualdad.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2016.

Plaza Mayor 4 BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-14

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero Marín 11/01/2017 SECRETARIO ACCTAL
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver 11/01/2017 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La adhesión del Ayuntamiento de Baza a GRAPA: FOROS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE GRANADA.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

NOVENO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA NO SUSTANCIAL, TRAMITADO A INSTANCIA DE “OLIBAZA, S.L.” (EXP. 31/2016)

Por el Secretario Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que el día 26 de Octubre de 2016, OLIBAZA, S.L., solicita autorización para actividad (NO SUSTANCIAL LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA) para MODIFICACIÓN CONSISTENTE EN PROYECTO DE “MEJORA Y PERFECCIONAMIENTO DE ALMAZARA, ubicada en CTRA. BENAMAUREL, KM 4, en Baza.

Resultando que en el expediente consta Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 9 de Agosto de 2016, por la que se considera NO SUSTANCIAL, el proyecto de mejora y perfeccionamiento de dicha ALMAZARA,

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 y 2 y 3 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, se han emitido informes favorables respecto a la solicitud de licencia.

Resultando que el día 1 de Septiembre de 2016, el Sr. Arquitecto Técnico Municipal emite informe favorable por adaptarse la actividad al planeamiento vigente, respecto de la resolución de la citada Delegación.

Resultando que con fecha 2 de Septiembre de 2016, se emite informe favorable por parte del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica que está considerado el Proyecto de Mejora como NO SUSTANCIAL, según Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, quedando condicionada a:

- Presentación de Certificado de Dirección Técnica visado por Colegio Técnico competente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
11/01/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
11/01/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que con fecha 19 de Diciembre de 2016, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior y Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, informar la actividad favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que no presente la dirección técnica, firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional”.

DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, POR EL POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR.

Seguidamente, el Secretario da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, por el procedimiento de contrato menor.

En el expediente consta la oferta presentada por TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L., quien oferta la cantidad de 6.900 €, IVA incluido.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-16

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero Marín 11/01/2017 SECRETARIO ACCTAL
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver 11/01/2017 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Adjudicar el contrato de prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, por el procedimiento de contrato menor, a la Empresa TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L, por el precio de 6.900 €, IVA incluido, durante el periodo comprendido desde el 1 de Enero de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017; fijándose el precio del servicio en el importe de 22,59 € IVA incluido (21,65 € + 4% IVA), si bien dicho precio será soportado una parte por el propio Ayuntamiento, y otra por parte directamente POR EL USUARIO.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

Seguidamente, el Secretario da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos para la atención de atenciones de urgencia, recogidas en el Programa de Suministros Mínimos Vitales, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente constan los informes emitidos por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, D^a Dolores M^a Martínez Nuño, y por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Suministros Mínimos Vitales y para los siguiente fines:
 - D. M.H.M. con D.N.I nº 52.518.062-T por importe de 62,92 (sesenta y dos euros con noventa y dos céntimos), en concepto de pago de dos recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside cuya propietaria es Dña. M^a del Carmen Florentín Reina con D.N.I nº 74.556.919-G de números de factura 20160929010307823 y 20160829010335767. Dicho pago se hará efectivo en el nº de c.c ES68 2031 0028 1602 0051 026 de la que es titular la propietaria de la vivienda. Asimismo, el pago de 166,72€ (ciento sesenta y seis euros con setenta y dos céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de número de recibo 7058. Dicho

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-17

Firma 2 de 2	11/01/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	11/01/2017	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero Marín		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





pago se hará efectivo en “BBVA” en la c.c nº ESMM 0182 1101 90 0201608909 , de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.

- Dña. L.M.L. con N.I.E nº Y-0780654-W por importe de 77,33, (setenta y siete euros con treinta y tres céntimos), en concepto de pago de un recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside de número de referencia 012032789864/0102. Así como el pago de 167,92€ (ciento sesenta y siete euros con noventa y dos céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de nº de recibo 38039. Dichos pagos se harán efectivos en la “Caja Rural de Granada” nº c.c 3023 0009 40 5604368612 , de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
- DÑA. P.G.P. con D.N.I nº 74.626.542-Y por importe de 120,20€ (ciento veinte euros con veinte céntimos), en concepto de pago de dos recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside de números de referencia 012016661565/0130 y 012016661565/0126. Así como el pago de 83,31€ (ochenta y tres euros con treinta y un céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de referencia 774. Los pagos se harán efectivos en la c.c nº ES73 2100 1987 0801 0081 7254 , de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.
- Dña. S.E.H.E.G. con D.N.I nº 49.628.750-V por importe de 32,33€ (sesenta y cuatro euros con veintiséis céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside de números de referencia 21695103. Asimismo el pago de 146,59€ Ciento cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de nº referencia 21169. Dichos pagos se harán efectivos en el nº de c.c ES 65 3023 0009 4456 1489 6610 de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.
- D. H.B. con N.I.E nº X-7349199-D por importe de 102,18€ (ciento dos euros con dieciocho céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda que tiene alquilada de número de referencia 1207142831344 en la cc. nº ES 60 3023 0009 4655 5013 5619, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda D. H.B. Así como el pago de 47,86€ (cuarenta y siete euros con ochenta y seis céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de nº recibo 12881. Dichos pagos se harán efectivos en la c.c nº ES56 0237 0701 90 9168001418 , de la que es titular la propietaria de la vivienda, Dña. Emilia Ruiz Lozano, con D.N.I nº 52523558-E

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-18

Firma 1 de 2	Juan Luis Granero Marín	11/01/2017	SECRETARIO ACCTAL
Firma 2 de 2	Pedro Fernandez Peñaiver	11/01/2017	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Dña. M.B.M. con D.N.I nº 24.175.856-G por importe de 385,68€ (trescientos ochenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de referencia 37373. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES25 3023 0009 4750 4197 2018 , de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
- Dña. R.M.Q. con D.N.I nº 74.627.118-F, como inquilina del piso situado en C/ Alamillos, 5-4ºB, propiedad de Hermanos Noguera Vallejo CB, con N.I.F nº E-18075440, y por importe de 257€ (doscientos cincuenta y siete euros, en concepto de pago de alquiler del mes de Septiembre de 2016 (EN RIESGO DE DESAHUCIO). Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES 19 3023 0142 5759 8053 3300, de la que es titular dicha CB como propietarios de la vivienda.
- D. E.K. con N.I.E nº X-5735456-S por importe de 71,07, (setenta y un euros con siete céntimos), en concepto de pago de tres recibos de suministro eléctrico de la vivienda que tienen alquilada de números de referencia 01040363378/0371, 010480363378/0365 y 010480363378/0350. Así como el pago de 241,54 (doscientos cuarenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos) en concepto de pago de tres recibos de agua, basura y alcantarillado de nº de adeudo 2016124000537280, 2016032002220545 y 2016214001627632. Dichos pagos se harán efectivos en la c.c nº ES89 0487 3028 8790 0003 6714 de la que es titular el propietario de la vivienda D. Ramón García Linares con D.N.I nº 74.568.413-K.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS, Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-19

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero Marín 11/01/2017 SECRETARIO ACCTAL
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 11/01/2017 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, así como de las dietas de personal, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

FACTURAS:

<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1 MULTISER MÁLAGA S.L.	7.918,24
2 AVITASG S.L.	8.670,06
3 AVITASG S.L.	21.256,01
4 TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	193,59
5 SÚPER MANOLI III S.L.	641,69
6 PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	240
7 PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	162
8 BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. (SUCURSAL EN ESPAÑA)	119,97
9 SUPER STUDIO 3 TV S.L.	1.011,45
10 COPIADORAS LUFRA S.L.	198,54
11 LARA RICO, S.L.	480,52
12 LARA RICO, S.L.	147
13 SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	329,12
14 MANUEL GARCÍA BLANQUEZ	549,7
15 MANUEL GARCÍA BLANQUEZ	319,44
16 JOSÉ RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	60
17 SERAFÍN CORRAL CORRAL	550
18 SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
19 FRANCISCO J ^a FERNÁNDEZ CÁCERES	193,6
20 URBIJUEGOS Y PAVIMIENTOS S.L	21.121,76
21 HIJOS DE ESTEBAN JIMÉNEZ S.L.	93,17
22 GLOBAL LED ILUMINACIÓN, SL	10.374,53
23 PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	643,5
24 RESTAURANTE ANABEL. C.B.	575
25 RESTAURANTE ANABEL. C.B.	252
26 DESERT GRASS, S.L.	3.872,56
27 LUIS R. JIMÉNEZ GUADARRAMA	1.500,00
28 SÚPER MANOLI III S.L.	508,13
29 SÚPER MANOLI III S.L.	687,1
30 SÚPER MANOLI III S.L.	439,84
31 JULIO BAZA S.A.	499,95
32 INTERGETIA S.L.	11,85
33 INTERGETIA S.L.	12,46
34 INTERGETIA S.L.	11,85
35 INTERGETIA S.L.	11,85
36 HIERROS ROJO, S.L.	406,18
37 DIEGO VIGARA SANTANO	420,93
38 BITPROM INVESTMENTS SL	668,53
39 JOSÉ TORRES RUBIO	33,66
40 AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	4.537,50

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-20

Firma 2 de 2	11/01/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	11/01/2017	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero Marín		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





41	JULIO BAZA S.A.	996,4
42	M ^a BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	208,3
43	SÚPER MANOLI III S.L.	236,64
44	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	67,55
45	DISTRIBUCIÓN COMERCIAL NORTEGRA, S.L.	75,34
46	BRICOBAZA S.L.	137,95
47	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	75,95
48	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	943,8
49	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	1.056,33
50	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	63,12
51	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	377,74
52	EDERSA EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE	1.877,40
53	INTERGETIA S.L.	11,85
54	JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ	786,5
55	JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ	423,5

Total Euros 100.416,65

DIETAS:

	<u>NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
1	ALFREDO ALLES LANDA	492,74
2	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	166,89
3	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	166,89
4	ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO	325,03
5	M ^a JOSÉ ROBLEDILLO GARCÍA	39,90
Total Euros		1.191,45

2. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:

- Mandamiento de pago N^o 22016/5717 de fecha 20 de Junio de 2016, por importe de 1.000€, concedidos a D. Manuel Zafrá Pérez, en concepto de libramiento a justificar para atender al pago de los gastos de Campaña de Verano 2016.
- Mandamiento de pago N^o 22016/421 de fecha 28 de Enero de 2016, por importe de 950€, concedidos a D. Ramón Miguel Quirante Cañadas, en concepto de libramiento a justificar para atender al pago de la Inspección Técnica de Vehículos Bomberos.
- Mandamiento de pago N^o 22016/1665 de fecha 17 de Marzo de 2016, por importe de 100€, concedidos a D. Eugenio Arriola Belategui, en concepto de libramiento a justificar para atender al pago de gastos de pequeña cuantía.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/16-21

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
11/01/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
11/01/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Mandamiento de pago N° 220160012962 de fecha 19 de Diciembre de 2016, por importe de 500€, concedidos a la Asociación Deportivo Cultural Bomberos Baza, en concepto de subvención del año 2016.
- Mandamiento de pago N° 220160012961 de fecha 19 de Diciembre de 2016, por importe de 400€, concedidos a la Asociación Academia de Artes Escénicas, en concepto de subvención del año 2016.
- Mandamiento de pago N° 220160012958 de fecha 19 de Diciembre de 2016, por importe de 1.100€, concedidos a la Asociación de Vecinos Pablo Picasso, en concepto de subvención del año 2016.
- Mandamiento de pago N° 220160012957 de fecha 19 de Diciembre de 2016, por importe de 1.100€, concedidos a la Asociación de Vecinos Al Ghaba, en concepto de subvención del año 2016.
- Mandamiento de pago N° 220150008786 de fecha 23 de Octubre de 2015, por importe de 3.500€, concedidos al Centro de Educación Permanente, en concepto de subvención del año 2015.

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

- A la Diputación de Granada, Delegación de Obras Públicas, en concepto de certificación ordinaria nº 1 correspondiente a la obra 2014/2/PPOYS-22 e importe de 5.868,84€.

4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, el Secretario Accidental, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
Edo.: Pedro Fernández Peñalver.**

**EL SECRETARIO ACCTAL.
Edo.: Juan L. Granero Marín.**

Plaza Ayuntamiento Baza
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-51/16-22

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero Marín SECRETARIO ACCTAL 11/01/2017
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver ALCALDE 11/01/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a6a122c10284d85ba27db80c0bb575c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

